



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 522 -2012-MPH/A

Ayacucho, **12 SET. 2012**

VISTO:

El Informe N° 217-2012-MPH-A/12 de fecha 28 de agosto del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre designación de Comisión de Verificación y Recepción de la obra: "Construcción de la Loza Deportiva Multiuso de la I.E. N° 333 Mx-P de Huascahura Distrito de Ayacucho provincia de Huamanga - Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 217-2012-MPH-A/12 de fecha 28 de agosto del 2012 la Gerencia Municipal, solicita al Despacho de Alcaldía la designación de la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: "Construcción de la Loza Deportiva Multiuso de la I.E. N° 333 Mx-P de Huascahura Distrito de Ayacucho provincia de Huamanga - Ayacucho", por lo que es pertinente la conformación de la Comisión;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: "Construcción de la Loza Deportiva Multiuso de la I.E. N° 333 Mx-P de Huascahura Distrito de Ayacucho provincia de Huamanga - Ayacucho". En consecuencia, designar a sus miembros conforme al siguiente detalle:

- | | |
|--|-------------------|
| 1. Arq. JAVIER BETALLELUZ URRUCHI
Gerente de Desarrollo Territorial | Presidente |
| 2. CPC. GROVER TAYPE VILCHEZ
Responsable de INFO OBRAS | Primer Miembro |
| 3. Ing. HERNAN L. OLAYA AVILES
Supervisor de Obra | Segundo Miembro |
| 4. Ing. ELIAS AZPUR PARIONA
Residente de Obra. | Tercer Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 AMILCAR HUANCACHUARI TUERO
 ALCALDE